



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 11-6-2021, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS

SABINA GARCIA OLMEDA

JOSU ARBIZU COLOMO

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril de 2021**

**Sra. Alcaldesa: pregunta si hay algo que aportar.**

**Se aprueba el acta por unanimidad.**

## 2.- GASTOS

### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola durante el mes de abril de 2021	10.110,07 €
Comercial Maquelsa Pamplona 2008, S.L.: mantenimiento de impresoras	670,41 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: contrato anual para la eliminación/reparación de termitas en la biblioteca	572,33 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: suministro de electricidad de C/ Las Parras nº 4 para alumbrado público de 31-3-2021 a 30-4-2021	526,52 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las Escuelas Públicas	1.115,89 €
Anticimex 3D Sanidad Ambiental, S.A.U.: tratamiento de desratización de mayo de 2021 a julio de 2021	755,52 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil “Andión” Haur Eskola durante el mes de mayo de 2021	10.110,07 €

*Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.*

### Gastos para su aprobación por el Pleno:

Wurth España, S.A.: vestuario para personal	541,72 €
TQ Tecnol, S.A.U.: 6 unidades TQ Sella wáter para el colegio	641,78 €
Orve de Tafalla: asesoramiento urbanístico del primer trimestre de 2021	839,72 €
S. Coop. Cer. L. “El Arga”: 1.407,00 litros de gasóleo B	963,60 €
TQ Tecno, S.A.U.: 5 papeleras Modern	665,50 €
Contec Ingenieros Consultores, S.L.: PROYECTO PARA RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL CENTRO DE MANDO DE CARRETERA PUENTE LA REINA DE MENDIGORRIA	1.308,52 €
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: estructura colegio, malla de sombreado para el colegio	2.375,45 €

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad.*

**Sra. Alcaldesa: se vieron en la Comisión.**

**Se aprueban los gastos por unanimidad.**

## 3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AÑO 2021 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

### CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2021 HASTA 2021 03 31 (11-5-2021)

GASTOS		2021		2021
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	56.867,82	23,82	238.693,96

	2	BIENES Y SERVICIOS	85.796,57	24,15	355.213,43
	3	INTERESES	293,60	1,21	24.300,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.418,23	2,78	87.050,28
	6	INVERSIONES	46.478,62	81,56	56.986,64
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	144,90	3,37	4.295,62
	8	ACTIVOS FINANCIEROS			
	9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	62,58	42.379,01
<b>TOTAL</b>			<b>218.518,75</b>	<b>27,01</b>	<b>808.918,94</b>

<b>INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>EUROS</b>		<b>EUROS</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.247,52	29,24	271.063,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.850,02	96,56	17.449,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.706,97	11,12	78.283,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.942,73	45,28	370.888,95
5	PATRIMONIALES	1.291,03	2,34	55.234,00
6			#¡DIV/0!	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.989,70	93,69	16.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		#¡DIV/0!	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>289.027,97</b>	<b>35,73</b>	<b>808.919,14</b>

<b>SUPERÁVIT</b>	<b>70.509,22</b>
------------------	------------------

SEC Cap I-VII

INGRESOS CORRIENTES	274.038,27	280.381,14
INGRESOS DE CAPITAL	14.989,70	191.999,74
GASTOS CORRIENTES	145.376,22	Superávit 88.381,40
GASTOS DE CAPITAL	73.142,53	
GASTOS FINANCIEROS	26.812,61	

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>128.955,65</b>
---------------------	-------------------

<b>AHORRO NETO</b>	<b>102.143,04</b>
--------------------	-------------------

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

**155,4515344**

ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA

0,097842575

PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES		0,470575332
--	--	-------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		97.173,13
---------------------------	--	-----------

*Las personas participantes en la Comisión se dan por enteradas.*

**Sra. Alcaldesa: pregunta si hay alguna duda.**

**Se aprueba la ejecución del presupuesto por unanimidad.**

#### **4.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MENDIGORRIA**

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 31 de marzo de 2021.

**1.- Estabilidad presupuestaria:**

Ingresos corrientes a 31 de marzo de 2021: 274.038,27 €

Gastos corrientes a 31 de marzo de 2020: 145.376,22 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

**2.- Regla del gasto:**

Gastos corrientes (SEC) a 31 de marzo de 2017: 129.003,61 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2018: 150.650,21 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2019: 161.986,68 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2020: 153.554,10 €

Gasto corriente (SEC) a 31 de marzo de 2021: 191.999,74 €

Porcentaje de aumento: 25,04 %

Se encuentra suspendida la aplicación de la regla de gasto. No obstante, se calcula.

**3.- Sostenibilidad Financiera**

Deuda viva a 31 de marzo de 2021/endeudamiento neto: 1.232.604,97 € / 472.937,91 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2021: 792.919,14 €  
Porcentaje: 155,45% / 59,65 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión, o aquellas cuya tramitación se demora.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2021 fue de 16,55 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el primer trimestre de 2020 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorriá a 11 de mayo de 2021.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorriá.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El Primer Teniente Alcalde, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

José Antonio Arizala Yanguas

*El Presidente de la Comisión explica que no es necesario la emisión de este informe dado que las reglas de gasto están suspendidas de momento. Las personas participantes en la Comisión se dan por enteradas.*

**Sra. Alcaldesa: pregunta si hay alguna duda.**

**El Pleno se da por enterado por unanimidad.**

## **5.- RATIFICACIÓN DE COBROS DE LAS TASAS DE LAS PISCINAS**

El Presidente de la Comisión explica que en el Pleno de marzo se aprobaron las tasas de las piscinas con las mismas cuantías que el año pasado. En un principio se habían establecido los criterios similares al año pasado para controlar la limitación de aforos.

Recientemente se ha aprobado una nueva orden foral que regula de manera diferente estos criterios establecidos, lo que obliga a modificar los criterios previstos. Ahora se establece 500 personas de aforo.

La propuesta es ratificar las tasas aprobadas y que se paga desde los nacidos en 2018. En el Pleno se revisará el número de entradas disponibles diarias.

*Se aprueba por unanimidad la propuesta planteada.*

A continuación, se procede al sorteo para establecer el abono que da comienzo al reparto de días de asistencia y **queda como resultado que es el abono B el que comienza el primer día de apertura de piscinas.**

Sra. Alcaldesa: ya se vio en la Comisión, por cambio de normativa no habrá turnos, se pondrán a la venta entradas diarias, de quince baños y de temporada.

Sr. Arizala: el aforo del informe del arquitecto es de 748 personas en total, tenemos un aforo de 525 personas, para una persona cada 4 m2. Hemos calculado un aforo de 500 personas en la hierba. Las personas que se han apuntado son 391 personas. Se irán vendiendo abonos y entradas diarias hasta llegar a los 500.

Sra. Alcaldesa: los precios serán los que se aprobaron.

Se aprueba por unanimidad la ratificación.

## **6.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA**

Se propone crear el siguiente puesto de trabajo:  
Oficial Administrativo con Acceso a través de Provisión por Promoción Interna Restringida prevista en el artículo 15.6. del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Se encuadra en el Nivel C. Se le asignan los siguientes complementos:

La modificación se tramitará mediante aprobación inicial por el Pleno municipal, exposición pública durante quince días hábiles y aprobación definitiva, resolviendo las alegaciones por el Pleno municipal, si se presentan.

Se queda a la espera de que en el Pleno el Secretario informe si Administración Local requiere suprimir el puesto de Auxiliar Administrativo.

*Se aprueba la propuesta por unanimidad.*

**Sra. Alcaldesa: habría que añadir para pagar los atrasos.**

**Sr. Arizala: se saca el puesto de oficial administrativo.**

**Secretario: informa del procedimiento: modificación de la plantilla, oposición y si se cubre el puesto baja en la Plantilla del puesto de auxiliar administrativo.**

**Se vota la modificación de la Plantilla Orgánica: se aprueba por unanimidad.**

## **7.- LICENCIAS DE OBRA.**

Para su aprobación por el Pleno.

- Licencia sobre ampliación de terraza: tiene el informe de la ORVE favorable con presupuesto de 10.515,74€
- J.E.J. solicita reparación presa: pendiente informes ORVE, CHE y Medio Ambiente, se les dará cuando llegue.

Proyecto línea subterránea del Centro de transformación a la C/ Sorticos: pendiente de la ORVE y Obras Públicas. 49.758,34€ de pres

*Sr. Arizala: se vio en la Comisión: hay tres propuestas para aprobación por el Pleno.*

*Licencia de ampliación de terraza: se concedería la licencia.*

*Reparación de presa: se concedería previo informe de ORVE, CHE y Medio Ambiente.*

*Línea subterránea: se concedería previos informes de ORVE y Obras Públicas.*

*Se aprueban las tres propuestas por unanimidad.*

## **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA.**

Ha finalizado el trabajo SISNET al que ya emitimos autorización. Ahora otra empresa (WIKAI) solicita hacer el despliegue y según la respuesta del Departamento, hay obligación de dar autorización en las mismas condiciones a todas las empresas que lo soliciten. Utilizará las canalizaciones municipales, colocación de antena en cementerio y cableado por fachada.

*Las personas representantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta de aceptar la solicitud en las mismas condiciones que se establecieron a la primera empresa.*

**Sr. Arizala: se vio en la Comisión. WIKAI ha solicitado el despliegue. Se consultó y debe ser en las mismas condiciones que la anterior.**

**Se aprueba por unanimidad la propuesta proveniente de la Comisión.**

**Sr. Arbizu: habrá que dar respuesta con acuerdo del Pleno y que la central debe estar en el cementerio.**

## **9. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ALUMBRADO.**

Se ha solicitado la subvención para que se abone el proyecto ya realizado, con el fin de liberar los fondos comprometidos del COVID y poderlo asignar a otro proyecto. El motivo es que las subvenciones salen con plazos muy reducidos y que el proyecto de cambio de luminarias de Mendigorria está previsto realizarse por fases. Así se cambiarían 90 farolas y se prevé un 62,46% de ahorro en el consumo. El coste del proyecto es de 28.787,36€. Los honorarios serán 1.308,52€.

En Pleno se aprobará el presupuesto del proyecto y pago de honorarios.

*Las personas representantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta detallada.*

**Sr. Arizala: se propone aprobar el proyecto por 28.787,36 € y la redacción del proyecto 1.308,52 €.**

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **10. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Nº 106 Y 107 SOBRE MOCIÓN Y ADHESIÓN EN CONTRA DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN.**

Se propone ratificar por el pleno la resolución que se aprobó tras conocer el nuevo trazado que se propone para esta línea. Se trasladará la votación al Pleno.

*Sr. Arbizu: son mociones que se aprobaron el año pasado o hace dos años. Vuelven a presentar el proyecto. Se aprueban mociones en contra.*

*Sr. Arizala: van a presentar la línea nueva a final de septiembre y octubre. Habrá un proceso de dos años y será definitivo.*

*Se aprueba por cinco votos a favor y dos abstenciones.*

## **11.- Actividades Culturales.**

**Sr. Arbizu: en comisión se vieron que actividades y se quedó en pasar los gastos. Se incorporan al acta:**

“

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRECIO</b>
MOVILCINE	680,0 €
GOLEM	300,0 €
TRIKIDANTZ	2.470,0 €
MAGO	750,0 €
BENITO ROS	1.400,0 €
ZIRIKA ZIRKUS	1.300,0 €
TOBOGAN ACUANTICO	1.650,0 €
SCAPE ROOM	1.200,0 €
MONOLOGOS	2.250,0 €
MARIACHIS	1.750,0 €
<b>Total presupuesto</b>	<b>13.750,0 €</b>

El scape room, se paga con la partida de igualdad sobrante para éste año

Falta por concretar el partido de pelota

Los precios son sin iva

“

**Falta la pelota por concretar.**

**Los precios son sin IVA y habría que sumarlo.**

**Sra. Alcaldesa: los contratos de control de aforo y desinfección no están incluidos.**

**Se aprueban las actividades culturales por cinco votos a favor y dos abstenciones.**



## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

### **12.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

Sra. García: nos han entregado el Premio de Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible de Navarra por la canción "Tenemos un buen marrón y te lo decimos cantando". El próximo miércoles tenemos cuenta general, se aprobarán las cuentas de la empresa pública, se aceptará la delegación de competencias de euskera e igualdad de los municipios. Se presentará el estudio de cotes del servicio de agua y residuos de la empresa Betean para las pautas de tasas de ambos servicios de ahora en adelante. Se presentará el diagnóstico que ha hecho la Asociación de Mujeres empresarias y directivas de Navarra (AMEDNA) que nos ha otorgado el sello "Reconcilia" por el compromiso de establecer criterios de conciliación familiar.

### **13.- Resoluciones de Alcaldía**

ó

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2021

.- Resolución de Alcaldía número 78 de fecha 23 de abril de 2021 –  
Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
Licencia de obra para caseta en Bajocampo

.- Resolución de Alcaldía nº 79, de fecha 23 de abril de 2021

Compromiso de contratación para un artista.

"A lo largo de este año 2021, con fecha por determinar todavía, actuará en Mendigorria, presentando el Concierto con Proyecciones "En Furgo al Himlaya"

.- Resolución de Alcaldía número 80 de fecha 23 de abril de 2021

#### **FIRMA DE DOCUMENTOS CONTABLES**

Realizada función contable el 21 de abril de 2021, se aprueba la firma de los documentos contables del número 2021000930 al número 2021001024.

.- Resolución de Alcaldía número 81 de fecha 26 de abril de 2021

Denuncias por ladridos de perros

.- Resolución de Alcaldía número 82 de fecha 27 de abril de 2021

Manifestación de interés municipal

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria pronuncia manifestación de interés municipal para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos.

.- Resolución de Alcaldía nº 83 de fecha 28-04-2021  
Ejecución de acuerdo de Pleno de recuperación posesoria de la calle Navarrería

.- Resolución de Alcaldía nº 84 de fecha 28-04-2021  
Solicitud de declaración de innecesariedad de licencia para segregar

.- Resoluciones de Alcaldía nº 85 a 89 de fecha 4-5-2021  
Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía número 90 de fecha 4 de mayo de 2021 –  
Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
Denegación de licencia de obra para construcción de puente en Bajo Campo

.- Resolución de Alcaldía número 91 de fecha 4 de mayo de 2021 –  
Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
Inicio de expediente y audiencia en declaración de fuera de ordenación de un trastero leñera en Bajocamo

.- Resolución de Alcaldía número 92 de fecha 4 de mayo de 2021 –  
Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
Licencia de obra para rehabilitación de trastero leñera

.- Resolución de Alcaldía número 93 de fecha 7 de mayo de 2021 –  
Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social  
Licencia de obra para intervención parcial en vivienda

.- Resolución de Alcaldía nº 94 de fecha 10-05-2021  
Firma de documentos contables  
Realizadas las funciones de contabilidad, se propone y se ordena la firma de los documentos contables del número 2021001144 al número 2021001314.

.- Resolución de Alcaldía nº 95, de 13 de mayo de 2021  
Compra de finca  
El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria aprueba la compra de la finca correspondiente a la parcela 108 del polígono 10 del catastro de Mendigorria.

.- Resoluciones de Alcaldía nº 96 a 100 de fecha 13 de mayo de 2021.  
Rectificaciones de Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía nº 101 de fecha 14-5-2021  
Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de pago de contribución

.- Resolución de Alcaldía nº 102, de fecha 14 de mayo de 2021

Solicitud de tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad

Entre la documentación de la solicitante, se aprecia que la puntuación del baremo para determinar la existencia de dificultades para utilizar transportes colectivos es de “0” y no es superior a siete, como exige la ordenanza.

No procede la concesión de la tarjeta de estacionamiento solicitada y se deniega la misma.

.- Resolución de Alcaldía nº 103 de fecha 17-5-2021

Solicitud de reserva del frontón

RESERVAS/2021/7

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deporte de Valdizarbe

La Mancomunidad de SSBYD Valdizarbe solicita la reserva del frontón municipal todo el día 17 de julio de 2021, para un campeonato de pelota.

.- Resolución de Alcaldía nº 104, de fecha 18 de mayo de 2021

El Ayuntamiento de Mañeru solicita la pantalla municipal para el sábado 22 de mayo de 2021.

.- Resolución de Alcaldía nº 105, de fecha 18 de mayo de 2021

ANEXO II

RESERVAS/2021/8

**DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID-AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA**

Se certifica y aprueba la **competición de patinaje artístico sobre ruedas de carácter no oficial a nivel interno, que tendrá lugar el 29 de mayo de 2021 en el frontón municipal de Mendigorria, promovida por Club Patin Mendi.**

.- Resolución de Alcaldía nº 106, de fecha 18 de mayo de 2021

**MOCIÓN QUE SE PRESENTA A ESE AYUNTAMIENTO (o Concejo) PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN PLENO**

**“Línea de entrada y salida en la subestación eléctrica a 400 KV Itxaso de la línea eléctrica a 400 KW, doble circuito, Castejón- Muruarte y repotenciación de las líneas eléctricas a 220 Kw Itxaso-Orcoyen 1 y 2 (Navarra, País Vasco)**

.- Resolución de Alcaldía nº 107, de fecha 18 de mayo de 2021

**ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA NO LÍNEA ALTA TENSIÓN**

(Si el Ayuntamiento o Concejo ya forma parte de la Plataforma, será Ratificación de la adhesión)

**QUE SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN PLENO**

.- Resolución de Alcaldía nº 108 de fecha 18-5-2020

Licencia de obra para vallado de parcela

.- Resolución de Alcaldía nº 109 de fecha 19-5-2020

Licencia de obra para terraza

Solicita licencia de obra para terraza en la calle Bernardino Ayala nº 11.

Se concede la licencia para la ejecución de la terraza.

.- Resolución de Alcaldía nº 110 de fecha 19-5-2020

Aprobación del pliego para el arriendo del bar y gestión de las piscinas

.- Resolución de Alcaldía nº 111 de fecha 20-5-2020

Firma de documentos contables

SE APRUEBA la firma de los documentos contables del número 2021001395 al número 2021001465.

.- Resolución de Alcaldía nº 112 de fecha 20-5-2020

Remisión de deuda de vehículos de 2020 a la Agencia Ejecutiva

.- Resolución de Alcaldía nº 113 de fecha 20-5-2020

Remisión de deuda de contribución de 2020 a la Agencia Ejecutiva

.- Resoluciones de Alcaldía nº 114, 115 y 116 de fecha 20 de mayo de 2021.

Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía nº 117 de fecha 24-5-2021

Corrección de error en importe de salarios del pliego para la contratación de la gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola

.- Resoluciones de Alcaldía nº 118, 119, 120 y 121 de fecha 25 de mayo de 2021

Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía nº 122 de fecha 27-5-2020

Autorización de corral doméstico

.- Resolución de Alcaldía nº 123, de fecha 28 de mayo de 2021

Préstamo de sillas y bancos

El Club Patin Mendi solicita el uso de sillas y bancos para el sábado 29 de mayo de 2021.

Se concede el uso solicitado. El número concreto de sillas y bancos será fijado en el momento de la recogida del material.

.- Resolución de Alcaldía nº 124 de fecha 2-6-2021

Adjudicación de la gestión del bar de las piscinas municipales durante el verano de 2021

.- Resolución de Alcaldía nº 125 de fecha 3-6-2021

Se aprueba la firma de los documentos contables del número 2021001530 al número 2021001633.

Se dan por leídas.

#### **14.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

##### **Moción sobre el pliego para la licitación de la gestión de la Escuela Infantil.**

##### **Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Modificación de pliego de condiciones para la gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola de Mendigorria

Propuesta de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

En el procedimiento de licitación de la gestión de la Escuela Infantil Andión Haur Eskola de Mendigorria, se pusieron de manifiesto, a consulta de entidades interesadas, los siguientes aspectos a corregir en el pliego:

1. Se corrige la cláusula 3ª que queda redactada como sigue:

#### **“3ª.- PRESUPUESTO**

En base a los módulos establecidos en la Orden Foral 79/2012, de 31 de Agosto, del Consejero de Educación por la que se establecen las bases para la suscripción de Convenios de Colaboración con Entidades Locales, para la financiación de los Centros de atención a niños/as de 0 a 3 años de titularidad municipal, el presupuesto del contrato (I.V.A. incluido) asciende a la cantidad de 101.733,55 euros anuales, desglosado en los siguientes conceptos:

- Personal educativo: 80.256,36 Euros.
- Personal de limpieza: 9.477,19 Euros.
- Gastos de Funcionamiento: 12.000,00 Euros. Estos gastos de funcionamiento comprenderán exclusivamente los conceptos que se señala a continuación:
  - \* Vestuario (batas o chándal de educadoras y personal de limpieza)
  - \* Gastos de gestión de la empresa, seguros de responsabilidad civil, planes de prevención de riesgos, (en general gastos derivados de la gestión administrativa y económica del centro, contratos y nóminas de personal, gastos del banco, asesoría o asistencia jurídica, etc.)
  - \* Los gastos de funcionamiento del Centro están incluidos en el precio inicial incluidos los consumos derivados de los contratos de suministro firmados por el Ayuntamiento (luz, agua, gas, teléfono y mantenimiento instalaciones), cuyo cargo se realizará en cuenta de la adjudicataria.”

El importe por dos años será de 203.467,10 euros.

Se abonará con cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Ayuntamiento de Mendigorria 1 421 22711, quedando la cantidad correspondiente al año 2022 sometida a la condición suspensiva de existencia de Crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Ayuntamiento de Mendigorria para dicho ejercicio.

En la partida de gastos de personal consignada, se incluyen todos los correspondientes a dicho concepto (tales como, sustituciones (6%), salarios, seguridad social, etc. de educadores y personal de limpieza), de acuerdo con el módulo asignado a este centro. Dicha cantidad, será incrementada con fecha 1 de enero de 2021, en base al incremento que el Departamento de Educación establezca en los módulos señalados en la Orden Foral 79/2012.

El contrato incluye la prestación del servicio de comedor. El precio de este servicio será el coste efectivo del mismo, considerando el coste máximo admitido el producto del número de usuarios por la tarifa máxima establecida en la normativa correspondiente establecida por el Departamento de Educación. El concepto de comedor incluye la prestación de dicho servicio a todos los usuarios del centro que lo demanden, siendo por tanto responsabilidad del adjudicatario garantizar el servicio de comedor de acuerdo con la normativa aplicable a la apertura y funcionamiento de comedores escolares, así como el personal complementario necesario para este servicio.

El sistema de determinación del precio será el siguiente: Precios unitarios.

El precio del contrato se ajustará cada año al importe fijado por el Convenio que se firma con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Si por cualquier circunstancia el plazo de ejecución del contrato fuera menor de lo previsto en este Pliego, el precio de adjudicación se disminuirá en proporción a la disminución del plazo.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto. El presupuesto únicamente podrá ser objeto de baja en la oferta en los términos legales.”

2.- Se modifica el siguiente primer párrafo de la cláusula octava en el que se fija el plazo de presentación de ofertas:

### **“8ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitadores presentarán sus proposiciones a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), en el plazo de quince días naturales a contar desde la invitación para concurrir a la adjudicación.”

3.- Se incorpora el siguiente ANEXO III:

### “ANEXO III

#### RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR:

Categoría	Cod.Contrato	Jornada	Antigüedad	Fin Contrato	Salario bruto
AUXILIAR DE APOYO + PERSONAL DE LIMPIEZA	501	51,20%	14/09/2020	20/07/2021	7.048,02
PERSONAL DE LIMPIEZA	289	48,20%	15/05/2017	Indefinida	6.709,85
MAESTRO/A	401	100,00%	13/09/2019	01/09/2021	23.081,80
EDUCADOR/A INFANTIL	401	100,00%	04/09/2019	01/09/2021	17.051,55

El convenio de referencia es: XII\_CONVENIO\_EDUCACION\_INFANTIL  
No existen pactos en vigor aplicables.”

En Mendigorria a 10 de junio de 2021, para su notificación a los corporativos e inclusión como moción de urgencia en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria de fecha 11 de junio de 2021.

El Primer Teniente Alcalde, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

José Antonio Arizala Yanguas

Por orden verba

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Juan Antonio Echeverría Echarte

**Sra. Alcaldesa: al cambiar el precio e incrementarse no se permitía la licitación superior. Se incorporó la relación de personal. Se tiene que notificar a la representación sindical si tienen que hacer alguna aportación. Se les dará un plazo de cinco días naturales.**

**Se aprueba por unanimidad la propuesta y lo indicado en el párrafo anterior.**

**Moción: regulación de las antigüedades de los trabajadores y el grado de Juan Antonio.**

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

**Se adjuntan los gastos que se incrementan:**

“- Alfredo Muro Ortiz, desde 9-11-2019

.- 2019: 82,04 euros

.- 2020: 579,32 euros

.- 2021: 167,00 euros

Total: 828,36 euros

.- Aritz Erro Arbizu, desde 1-11-2020

.- 2020: 96,55 euros

.- 2021: 167,00 euros

Total: 263,55 euros

.- Fernando Zudaire Jiménez, desde 1-2019

.- 2019: 143,78 euros

.- 2020: 146,72 euros

.- 2021: 42,28 euros

Total: 332,78 euros

.- Juan Antonio Echeverría Echarte, desde 15-4-2017

.- 2017: 97,68 euros

.- 2018: 140,28 euros

.- 2019: 143,78 euros

.- 2020: 146,72 euros



.- 2021: 49,32 euros

Total: 577,78 euros

El grado lo calcularán desde 25-7-2019

TOTAL ANTIGÜEDADES ANTERIORES: 2.002,47 euros

JUAN ANTONIO ECHEVERRIA: Grado

2019 2.202,65 €

2020 5.392,08 €

2021 1.813,68 €

TOTAL 9.408,41 €

.- María José Orzaiz Sarriguren: lo calcularán desde el 1-1-2017

M<sup>a</sup> JOSÉ ORZAIZ:

2020 288,74 €

2021 121,40 €

TOTAL 410,14 €

.- María Aránzazu Latorre Gimeno: lo estudiarán.”

**Sr. Arizala: estas cantidades son antigüedades que no deben pasar. La Gestoría tiene que llevar mal las cuentas y no actualizarlas. También mal por los trabajadores que no controlan sus nóminas. A nosotros nos perjudica porque supone mucha cantidad.**

**Sr. Arizala: hay dos categorías de servicios múltiples: el alguacil que aumenta su grado; y el empleo de servicios múltiples que no tiene grado. Para que pueda equipararse se aplicaría un complemento de 10% y procurar que no haya diferencias entre personas que hagan el mismo trabajo. Esta persona podría negarse a conducir la camioneta por su nivel. Rondaría los 200 €.**

**Sra. Alcaldesa: queda resolver la solicitud de Aránzazu que está estudiando la gestoría.**

**Se ausentan los Sres. Arbizu y Yoldi.**

**Se aprueban las propuestas de antigüedad, grado y complemento por unanimidad de los cinco miembros presentes.**

**Sra. Gacía: pregunto a Navarra + por qué no participan en la Comisión de Presupuestos Participativos. Lo digo por si va a repercutir en las decisiones del Pleno.**

**Sr. Castaño: no va a haber problemas porque respetaremos la decisión del pueblo.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:48 horas del día 11 de junio de 2021, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Eunate López Pinillos